



## FONDO DE JUBILACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO - FCPC - BIESS

### PAGARE A LA ORDEN

Tipo Pres. \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ POR USD\$ \_\_\_\_\_

Debo (emos) y pagaré (mos) solidaria, incondicional e irrevocablemente, en esta ciudad o en el lugar donde se me(nos) reconvenga a la orden del FONDO DE JUBILACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO – FCPC – BIESS la suma de USD\$ \_\_\_\_\_ Dólares Americanos, que he (mos) recibido de dicho Fondo, a mi (nuestra) entera satisfacción.

Dejo (amos) expresa constancia de que este crédito lo he (mos) recibido con el interés anual pactado del \_\_\_\_% durante el plazo convenido, siendo de mi (nuestra) cuenta todos los impuestos, tasas y comisiones que cause el cobro de este documento. La cantidad antes mencionada me (nos) obligo (amos) a pagarla, en \_\_\_\_\_ dividendos. En caso de mora pagaré (mos) adicionalmente el interés del \_\_\_\_% moratoria vigente a la fecha del vencimiento de esta obligación, calculado de acuerdo a lo dispuesto en las Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador o por el organismo que haga sus veces y que se halle vigente a la fecha del vencimiento, sobre los dividendos atrasados y el valor del capital vencido y no pagado, hasta la total cancelación del crédito. Si la Ley, Regulaciones del Banco Central o Resoluciones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "BIESS" permiten estipular el interés reajutable al expresado me (nos) comprometo (emos) a pagar dicho interés desde la vigencia de la Resolución del organismo administrativo. Quedando autorizado el acreedor para que retenga de mi rol, cuenta o beneficio cualquier fondo que tenga o tuviera con él y aplique al pago total o parcial de esta obligación sin que para esto tengamos que recibir aviso alguno ni otorgar nueva autorización.

En caso de incurrir en mora en mora en tres o más dividendos, el FONDO DE JUBILACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO – FCPC – BIESS podrá dar por vencido el plazo del préstamo en su totalidad y exigirlo en forma judicial sin que para ello se tenga que notificar al deudor. Autorizo (amos) al Fondo para que informe a los Burós de Crédito sobre el estado de mi (nuestro) crédito. Así también me (nos) obligo (amos) a pagar todos los gastos judiciales y extrajudiciales, así como los honorarios profesionales que ocasione su cobro, siendo suficiente prueba de los gastos la mera aseveración del acreedor. El pago no podrá hacerse por partes ni aún por mis (nuestros) herederos o sucesores. Al fiel cumplimiento de lo estipulado me (nos) obligo (amos) con todos mis (nuestros) bienes presentes y futuros, propios y gananciales; al pago total o parcial del crédito, por cualquier concepto y sin necesidad de aviso previo. Para el caso de Juicio renuncio (amos) fuero, domicilio orden o excusión de bienes y expresamente quedo (amos) sometido (s) a los jueces competentes de esta ciudad y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del actor. El deudor tiene derecho de realizar anticipadamente la cancelación total de lo adeudado o realizar abonos parciales, sin penalidad alguna.



Sin protesto. Exímase de presentación para el pago y de todo aviso por falta del mismo.

Fecha de suscripción

Quito, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

f) \_\_\_\_\_

f) \_\_\_\_\_

Deudor: \_\_\_\_\_

Cónyuge: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Dirección:.....

Teléfonos: .....

Visto Bueno

Quito, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

f) \_\_\_\_\_

f) \_\_\_\_\_

Deudor: \_\_\_\_\_

Cónyuge: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

En los mismos términos y condiciones del documento que precede, me (nos) constituyo (imos) aval (es) o codeudor (es) solidario (s) de las obligaciones contraídas por \_\_\_\_\_, FONDO DE JUBILACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO – FCPC – BIESS.

Quedando autorizado el acreedor para que retenga de mi (nuestro) (s) rol (es), cuenta (s) o beneficio (s) cualquier fondo que tenga (mos) o tuviéramos con él y aplique al pago total o parcial de esta obligación sin que para esto tengamos que recibir aviso alguno ni otorgar nueva autorización. Renunciamos a los beneficios de domicilio, fuero, orden o excusión de bienes, sin protesto. Exímase de presentación para el pago, así como de avisos por falta del mismo.

GARANTE

f) \_\_\_\_\_

f) \_\_\_\_\_

Garante: \_\_\_\_\_

Cónyuge: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

Dirección.....

Teléfonos: .....